

ACTA/INFORME DEL JUEZ CONTROLADOR MTBO 2017

PRUEBA (LUGAR Y FECHA): 3ª PROBA LIGA GALEGA MTBO. II TROFEO CONCELLO DE BEGONTE

CLUB ORGANIZADOR: CLUB FLUVIAL LUGO

JUEZ CONTROLADOR: JORGE PIÑEIRO PORTELA (ÁRTABROS)

JURADO TÉCNICO: JORGE PIÑEIRO PORTELA (ÁRTABROS)
JAVIER ALVELO FRAGUELA (AROMÓN)
ALEJANDRA CARRO MAHÍA (ARNELA)
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (REPRESENTANTE CLUB ORGANIZADOR)

HORA DE FIRMA DEL ACTA: **15:50 horas del sábado 6 de mayo de 2017** una vez comprobado que todos los corredores estaban en meta, y que se había superado el tiempo máximo por categoría según la interpretación del Reglamento que se menciona en el apartado 13 de la presente acta.

* * *

1) Normativa adicional propuesta por el organizador de la prueba (artículo 5.5 Rgto.)

SÍ NO

2) Impedir salida de competidores que no pagaron la cuota de inscripción (artículo 12.3 Rgto.)

SÍ NO

3) Autorización acceso a zonas prohibidas antes de la competición (artículo 17.3 Rgto.)

SÍ NO

4) Autorización para circular en bicicleta por fuera de los caminos (artículos 17.9 y 20.4 Rgto.)

SÍ NO

5) Autorización utilización mapas previos de la zona el día de competición (artículo 18.6 Rgto.)

SÍ NO

6) Comprobación de la tarjeta de control con jueces auxiliares (artículo 23.9.bis Rgto.)

NO APLICA

7) Colocación correcta de dorsales (artículo 24.2 Rgto.)

SÍ NO

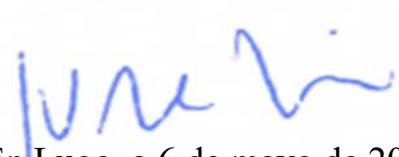
Se comprobó que se había asignado dorsal a todos los corredores. Los corredores provistos de dorsal, lo tenían en una posición claramente visible y autorizada por el Juez Controlador. En aquella minoría de corredores sin dorsal FEGADO, se autorizó la salida sin dorsal, previo llamamiento por nombre y comprobación del número de pinza SportIdent.

8) Utilización de equipos de telecomunicaciones en el área de competición (artículo 24.4 Rgto.)

SÍ NO

- 9) Aceptación o rechazo del uso de bicicletas (artículo 24.6 Rgto.) ACEPTACIÓN
- 10) Revisión de material de bicicleta antes de salida (artículo 24.10 Rgto.) REVISADO
- 11) Exigencia del abandono del área de salida (artículo 25.3 Rgto.) SÍ NO
- 12) Autorización de sobrepaso de línea de presalida (artículo 25.4 Rgto.) NO APLICA
- 13) Tiempos máximos por categorías (artículo 26.8 Rgto.) SÍ NO
- El reglamento permite establecer un tiempo máximo por categoría (art. 26.8). Considerando que habíamos publicado en el boletín de la prueba, y por lo tanto aprobado un tiempo máximo para la competición hasta las 14:00 h (retirada de estación de meta), procede extrapolarlo categoría a categoría, donde se tienen en cuenta las horas de salida tanto del primer como del último corredor de cada categoría, estableciendo los siguientes tiempos máximos (tiempo disponible entre la salida del primer corredor de la categoría y las 14:00 horas) para que todos compitiesen en igualdad de condiciones: CAD M 3:30 | CAD F 3:29 | JUN M 3:03 | JUN F DESIERTA | XUV M 3:06 | XUV F 2:54 | SEN M 3:30 | SEN F 3:29 | SEN B M 3:28 | SEN B F 3:27 | VET A M 3:30 | VET A F 3:29 | VET B M 3:23 | VET B F 3:30 | VET C M 3:14 | VET C F DESIERTA | INI CORTA 3:30 | INI LARGA 3:30. Considerando dichos tiempos máximos por categoría, no procedió descalificar a ningún corredor por haber superado el tiempo máximo establecido para su categoría.*
- 14) Publicación anticipada del lugar de competición (artículo 29.5 Rgto.) SÍ NO
- 15) Vuelta al área de carrera de competidor que cruzó la línea de meta (artículo 29.9 Rgto.) SÍ NO
- 16) Anulación de la prueba por causa de existencia evidente de competencia desleal o riesgo para los competidores (artículo 29.12 Rgto.) SÍ NO
- 17) Imposición de sanciones SÍ NO
- 18) Reclamaciones de decisiones del Juez Controlador (artículo 31 Rgto.) SÍ NO
- 19) Ficha organización prueba, recibida en tiempo (artículo 35.3 Rgto.) SÍ NO
- 20) Abono de gastos de desplazamiento por organización SÍ NO

OBSERVACIONES [SOBRE ALGUNO DE LOS ASPECTOS DE ARRIBA, EN ESPECIAL LOS DE LOS APARTADOS 18) Y 19)] > Utilizar más hojas, si necesario


En Lugo, a 6 de mayo de 2017

Jorge Piñeiro Portela